



REF: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
ENTRE EL HOSPITAL DR. OSCAR
HERNANDEZ ESCOBAR Y MUNICIPALIDAD
CURACAUTIN.

DECRETO EX. N° 0891

CURACAUTIN, 11 MAYO 2018

VISTOS

1. El Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Curacautín, aprobado por Resolución Exenta N° 1724 del 30 de Mayo de 2017 y Convenio modificatorio que amplía vigencia aprobado por Resolución Exenta N° 442 del 29 de Diciembre de 2017,
2. Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, aprobado por Resolución Ex. N° 3380 del 28.11.2016, Convenio "Modificación Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local en APS, aprobado por Resolución Ex. N° 2787 del 23.08.2017,
3. El Contrato de Comodato celebrado entre el Hospital Dr. Oscar Hernandez Escobar y la Municipalidad de Curacautín, de fecha 26 de Febrero de 2018, que dice relación con el traspaso al Hospital de Curacautín, de 1 Refrigerador Clínico, 1 Sillón Dental y 1 Lámpara de Fotocurado,
4. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y en la Directora de Administración y Finanzas en caso de ausencia del Administrador Municipal, y
5. Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **CONTRATO DE COMODATO**, entre la Municipalidad de Curacautín y el Hospital Dr. Oscar Hernández Escobar, mediante el cual, el Municipio hace entrega de 1 Refrigerador Clínico Marca Haier, Modelo HYC940 P/farm y Lab 890L, 1 Sillón Dental Marca Kavo, Modelo Unik y 1 Lámpara de Fotocurado Marca Woodpecker, Modelo Luxe, equipamiento que será utilizado en Campaña Vacunación Influenza, y programa odontológico del Hospital local.
2. El Contrato Comodato que se sanciona por el presente documento, se entiende incorporado al presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GLORIA K. WEISÉ SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/GKWS/NANM/mfc

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Archivo Ofc. Partes



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

NANM/mfc



CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

Y

HOSPITAL DR. OSCAR HERNANDEZ ESCOBAR CURACAUTIN

En Curacautín, a 26 de Febrero del 2018, comparecen por una parte, la **Municipalidad de Curacautín**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde (s), según consta en Decreto de subrogación N° 0170 de fecha 07 febrero Don **HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 796, de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra parte, el **Hospital Dr. Oscar Hernández Escobar**, representado por su Director Don **ANIBAL CARRILLO HUIQUILAF**, domiciliado en calle Serrano s/n, han acordado celebrar un contrato de comodato que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por medio de este acto e instrumento el Departamento de Salud Municipal, debidamente representado hace entrega, en comodato de uso al Hospital Oscar Hernández Escobar de Curacautín, de:

- 1 Refrigerador Clínico Marca Haier, Modelo HYC940 P/farm y Lab 890L.
- 1 Sillón Dental Marca Kavo, Modelo Unik
- 1 Lámpara de Fotocurado Marca Woodpecker, Modelo Luxe.

SEGUNDO: Las partes establecen que el Refrigerador clínico para almacenamiento de Vacunas, será destinado para apoyar Campaña Comunal de Vacunación Influenza, para asegurar cobertura general y en los grupos objetivos, según lo instruido mediante Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, entre Municipalidad de Curacautín y Servicio de Salud Araucanía Norte, aprobado por Resolución Ex. N° 1724/30.05.2017, y Convenio modificadorio que amplía vigencia aprobado por Resolución EX. N° 442/ 29.12.2017.

El equipamiento odontológico será destinado al Programa a cargo de la Dra. Fernanda Maitre, según lo instruido mediante Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, aprobado por Resolución Ex. N° 3380 del 28.11.2016, Convenio "Modificación Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local en APS, aprobado por Resolución Ex. N° 2787 del 23.08.2017.

TERCERO: El Hospital de Curacautín se obliga a mantener el equipamiento entregado por el Departamento de salud Municipal en buen estado de conservación, resguardándolo de todo eventual daño o menoscabo.

CUARTO: El presente contrato regirá a contar de la fecha de su suscripción y durará hasta el 31 de diciembre del 2018, sin perjuicio de los actos administrativos aprobatorios pertinentes. Sin embargo se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales si el COMODANTE no da aviso con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento.

QUINTO: El COMODANTE podrá ponerle término, en cualquier momento, si el equipo mencionado ha sido destinado a un propósito distinto al establecido en el presente contrato o no han sido mantenidos con el debido cuidado.

SEXTO: Los costos de mantención y/o reparación de los equipos odontológicos y refrigerador clínico, serán de cargo del Hospital de Curacautín.

SÉPTIMO: El presente comodato debe aprobarse por resolución exenta por parte del Hospital y Decreto Alcaldicio por parte de la Municipalidad.

OCTAVO: La personería de Don **HUGO VIDAL MERINO**, para representar a la Municipalidad de Curacautín, consta en el Decreto Exento N.º 0170 de fecha 07 febrero, en el cual se designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Curacautín por el período 08 de febrero al 02 marzo 2018.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Municipalidad de Curacautín y dos en poder del Hospital Oscar Hernández Escobar de Curacautín.



AMIBAL GARRILLO HUIAQUILAF
Director
Hospital Dr. Oscar Hernández Escobar



HUGO E. VIDAL MERINO
Alcalde (S) de la Comuna
Curacautín



Ilustre Municipalidad de Curacautín
Departamento Salud.

FORMULARIO DE ENTREGA

FECHA ENTREGA : 26 DE FEBRERO 2018

N.º 006

DATOS DEL FUNCIONARIO O TRABAJADOR RESPONSABLE

NOMBRE : HOSPITAL DR. OSCAR HERNANDEZ ESCOBAR CURACAUTIN

REPRESENTADO : ANIBAL CARRILLO HUAIQUILAF

CARGO : DIRECTOR

DATOS DEL PRODUCTO

NOMBRE : Refrigerador Clínico

MARCA : Haier modelo HYC940 P/farm Lab 890L.

ESTADO : Nuevo

CANTIDAD : 1 (Uno)

NOMBRE : Sillón Dental

MARCA : Kavo modelo Unik

ESTADO : Nuevo

CANTIDAD : 1 (Uno)

NOMBRE : Lámpara de Fotocurado

MARCA : Woodpecker modelo Luxe

ESTADO : Nuevo

CANTIDAD : 1 (Uno)

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

Toda pérdida, hurto, robo o cualquier daño que sufra el o los equipos, deberá ser informado en el más breve plazo posible a la Directora del Departamento de Salud Municipal.

En caso de falta de cuidado y/o negligencia, del equipamiento entregado, será de responsabilidad del funcionario a cargo, quien deberá asumir el costo total o en su efecto deberá reponer el equipamiento por uno de las mismas características o similar.

Al término de la vida útil del equipo, renovación o en aquellos en que el funcionario deje de pertenecer al Servicio, deberá de informar por escrito del estado de conservación y/o dependencia en las cuales se encuentran dichos Equipamientos al Departamento de Salud Municipal.



Anibal Carrillo Huaiquilaf
Director Hospital Curacautín



Natalia Norambuena Mora
Directora Depto. de Salud



Yenifer Acuña Escobar
Firma Enc. Inventario Hospital

Yenifer Acuña Escobar
Encar. Inventario Depto. Salud